MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

2026/12611 *Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la delegación de competencias para la celebración la modificación de un punto en las atribuciones del alcalde para la celebración de matrimonios civiles en el mes de octubre de 2026.*

ANUNCIO

Vista la Resolución de Alcaldía número 3029/2026, de fecha 23 de septiembre por la que se resolvía la Delegación atribuciones del Alcalde para la celebración de matrimonios civiles mes de octubre de 2026.

Visto el punto Primero apartado 6.- En el que se designa a D.ª Eva Lara Catalá como concejala delegada sea cambiado por la concejala D.ª Laura Guzmán Bruno:

- 6.- Delegar en D.ª Laura Guzmán Bruno, concejala de este ayuntamiento, la competencia para la celebración de matrimonio civil según detalle:

- El sábado día 10-10-2026 a las 12:00 horas. T. M. F. y PM. N. H. en el Salón de Actos Histórico del Ayuntamiento. Por la presente, y en atención a la competencia de esta Alcaldía, resuelvo

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía número 3029/2026, de fecha 23 de septiembre.

Segundo. Comunicar al Departamento de Secretaría, a los efectos de que pueda ser tenida en cuenta en la relación y libro de Resoluciones.

Riba-roja de Túria, 6 de octubre de 2026.—El alcalde-presidente, Roberto Raga Gadea.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/12611